



# Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Viernes 11/07/2025

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

**VISTA:** La nota de la Tesorería de la Liga Pampeana de fecha 10/7, solicitando se intime al pago de Aranceles de Seguro según lo expresa el Artículo 77º del Reglamento de Transgresiones y Penas y lo resuelto oportunamente por el Consejo Directivo,

**se resuelve:**

**1ro.** Emplazar por 24 (veinticuatro) horas a los clubes: **All Boys; Alvear F. C; Estudiantil; Ferro de Alvear; Ferro de Pico; Ferro de Realico; Jorge Newbery; Juv. Regional; Pico F. C; Racing Club; Sp. Independiente; Agr. Argentino; Alta Italia F. C; Calefu F. C; Club Rivadavia; Cult. Argentino; Dep. Argentino; Dep. Ranqueles; Larroude F. C; Lonquimay Club; Martini F. C; Sp. Realico y Tte. B. Matienzo** para realicen los pagos correspondientes a las deudas adquiridas con la Tesorería de la Liga elevándose la presente nómina al Consejo Directivo para que éste estime lo que crea corresponder.